



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

XI Legislatura

Pamplona, 29 de agosto de 2025

NÚM. 97

S U M A R I O

SERIE F:

Preguntas:

- 11-25/PES-00192. Pregunta sobre el apagón y la microrred de Luzaide/Valcarlos. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 3).
- 11-25/PES-00193. Pregunta sobre la evolución de licencias de caza y pesca . Contestación de la Diputación Foral (Pág. 4).
- 11-25/PES-00194. Pregunta sobre la evolución de las distintas acciones presentadas en el Plan de Reducción de Listas de Espera 2024 para la "Mejora de las herramientas de gestión", "Mejora de las herramientas de explotación de datos" y "Nuevas técnicas de análisis de datos" . Contestación de la Diputación Foral (Pág. 7).
- 11-25/PES-00195. Pregunta sobre la evolución de las distintas acciones presentadas en el Plan de Reducción de Listas de Espera 2024 para "Teleconsulta CPS", "Telemonitorización/Telecuidado de pacientes" y "Carpeta Personal de Salud". Contestación de la Diputación Foral (Pág. 8).
- 11-25/PES-00196. Pregunta sobre la campaña contra la siniestralidad y accidentabilidad laboral de la Confederación Empresarial Navarra con el apoyo del Gobierno de Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 10).
- 11-25/PES-00197. Pregunta sobre el número de personas diagnosticadas de ELA en Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 11).
- 11-25/PES-00198. Pregunta sobre la situación en que se encuentra el Proyecto de "Ley de Profesiones de la Cultura". Contestación de la Diputación Foral (Pág. 11).
- 11-25/PES-00199. Pregunta sobre la supresión de una de las dos líneas de 3 años del colegio público Vázquez de Mella-Bayonne para el curso 2025-2026. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 13).
- 11-25/PES-00200. Pregunta sobre instalaciones ganaderas en relación con la "Estrategia NITRACHE" . Contestación de la Diputación Foral (Pág. 13).
- 11-25/PES-00201. Pregunta sobre las pruebas de acreditación del nivel C2 en el curso 2024-2025 . Contestación de la Diputación Foral (Pág. 15).
- 11-25/PES-00202. Pregunta sobre pruebas de inglés y euskera en las Escuelas Oficiales de Idiomas y la Escuela Oficial de Idiomas a Distancia de Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 18).

- 11-25/PES-00203. Pregunta sobre el proceso de selección del jefe de la unidad de la oficina del Gobierno de Navarra en Bruselas. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 22).
- 11-25/PES-00204. Pregunta sobre el programa Skolae . Contestación de la Diputación Foral (Pág. 23).
- 11-25/PES-00205. Pregunta sobre el programa Emanzipa . Contestación de la Diputación Foral (Pág. 26).
- 11-25/PES-00206. Pregunta sobre el anuncio de 280 viviendas públicas de alquiler en Pamplona. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 27).
- 11-25/PES-00207. Pregunta sobre el programa de subvención a la compra de vivienda usada en municipios de menos de 5.000 habitantes. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 28).
- 11-25/PES-00208. Pregunta sobre las relaciones del Servicio Navarro de Salud con la empresa farmacéutica Teva. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 29).
- 11-25/PES-00209. Pregunta sobre el nuevo edificio de Ciencias de la Salud de la UPNA. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 30).
- 11-25/PES-00210. Pregunta sobre situación de los SAD de titularidad municipal, con respecto a lo estipulado en el punto 5 del Acuerdo programático para un Gobierno de Navarra progresista y plural 2023-2027. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 31).
- 11-25/PES-00211. Pregunta sobre la estructura organizativa de la empresa pública Tracasa Instrumental. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 32).
- 11-25/PES-00212. Pregunta sobre las relaciones del Servicio Navarro de Salud con la empresa farmacéutica Teva. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 32).
- 11-25/PES-00213. Pregunta sobre reuniones del Consejero de Cohesión Territorial con Antxon Alonso Egurrola. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 33).
- 11-25/PES-00214. Pregunta sobre sobre avances en el reconocimiento y reparación para las víctimas de abusos de la Iglesia católica. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 34).
- 11-25/PES-00215. Pregunta sobre sobre relación contractual entre el Departamento de Salud y TEVA. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 35).
- 11-25/PES-00216. Pregunta sobre reuniones del gobierno con Joseba Antxon Alonso Egurrola. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 35).

**Serie F:
PREGUNTAS**

11-25/PES-00192. Pregunta sobre el apagón y la microrred de Luzaide/Valcarlos**CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Oihan Mendo Goñi sobre el apagón y la microrred de Luzaide/Valcarlos, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 67 de 23 de mayo de 2025.

Pamplona, 5 de junio de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Oihan Mendo Goñi adscrito al Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, sobre Apagón y la microrred de Luzaide/Valcarlos (11-25/PES-00192), informa lo siguiente:

Primera. ¿Qué inversiones y de qué importe ha financiado el Gobierno de Navarra en el marco de este proyecto de colaboración público-privada en Luzaide/Valcarlos?

Respuesta:

La inversión total realizada por i-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U. en el marco de este proyecto asciende a 7,9 millones de euros. Cabe destacar que la instalación de la batería no ha recibido ayudas de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

No obstante, una vez puesta en marcha la batería, se está desarrollando un proyecto de I+D en el marco de la convocatoria de Proyectos Estratégicos, gestionada por la Dirección General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos de la S4.

El proyecto, denominado MICROFLEX (“Desarrollo de microrredes híbridas para la flexibilidad en las redes de distribución”), cuenta con la participación de Fundación CENER, Ulartec tecnología para la movilidad sostenible S.L., Consultoría Informática Adhoc S.L. e i-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.

Mediante Resolución 157E/2024, de 12 de junio, de la Directora General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos de la S4 se concedió a i-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U. una subvención de 86.250 euros, para la realización del citado proyecto.

Segunda. ¿Cuáles han sido las razones del fallo en las instalaciones de Luzaide/Valcarlos por las que no se consiguió mantener el suministro en Luzaide/Valcarlos? ¿Existe un informe que lo justifique?

Respuesta:

Durante la borrasca Kirk, el 9 de octubre de 2024, la batería permitió mantener el suministro eléctrico en Luzaide/Valcarlos, a pesar de la interrupción de la alimentación principal. La batería funcionó correctamente en ese contexto.

Según indica la empresa distribuidora, una vez finalizado el invierno (el riesgo de nevadas y, en consecuencia, el riesgo de cortes de suministro), la batería fue sometida a tareas de mantenimiento del software para incorporar nuevas funcionalidades, entre ellas una versión actualizada del software de control de tensión. Estas mejoras buscan facilitar la integración de minicentrales hidroeléctricas y aumentar la autonomía del sistema.

El apagón nacional del 28 de abril coincidió con estos trabajos de actualización y mantenimiento del software, lo que impidió su entrada en funcionamiento.

Existen informes internos preparados por el fabricante de la batería dirigidos a la empresa distribuidora.

Tercera. ¿Qué medidas se prevén adoptar para evitar nuevos fallos en esta microrred con almacenamiento?

Respuesta:

Como ya se ha indicado, se están implementando las mejoras identificadas en el software de

la batería. Está previsto que en breve se realicen las pruebas definitivas.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 5 de junio de 2025

El Consejero de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial: Mikel Irujo Amezaga

11-25/PES-00193. Pregunta sobre la evolución de licencias de caza y pesca

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Félix Zapatero Soria sobre la evolución de licencias de caza y pesca publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 67 de 23 de mayo de 2025.

Pamplona, 9 de junio de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en relación a la pregunta escrita 11-25/PES-00193 solicitada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. Don Félix Zapatero Soria, adscrito al Grupo Parlamentario UPN, sobre la evolución licencias de caza y pesca tiene el honor de responder a las preguntas planteadas:

Desde la Sección de Caza se remite la siguiente información:

¿Qué análisis realiza el Departamento sobre la evolución de licencias de caza y pesca y cuáles son, a su juicio, las causas que explican dicha evolución desde el periodo del 2010 al 2025?

AÑO	N.º LICENCIAS DE	
	CAZA	VIGENTES A FECHA
2010	24398	15/08/2010
2011	23921	15/08/2011
2012	21365	15/08/2012
2013	21514	15/08/2013
2014	21168	15/08/2014
2015	20775	15/08/2015
2016	20718	15/08/2016
2017	20617	15/08/2017
2018	20217	15/08/2018
2019	19813	15/08/2019
2020	19493	15/08/2020
2021	18700	15/08/2021
2022	18893	15/08/2022
2023	18754	15/08/2023
2024	18519	15/08/2024
2025	19377	20/05/2025



Desde 2010 se aprecia un decrecimiento inicial hasta 2012. Posteriormente entre los años 2012 a 2020 ha ido disminuyendo ligeramente el número de licencias de caza y a partir de 2021 aparenta una estabilización con oscilaciones entre un mínimo de 18.519 licencias vigentes a 15 de agosto de 2023 y un máximo de 19.377 a fecha 20 de mayo de 2025.

¿Qué medidas se han adoptado o se prevén para revertir esta tendencia y fomentar la práctica en la Comunidad Foral?

En primer y según los datos expuestos en el punto anterior en estos momentos el número de licencias de caza se mantiene estable desde el año 2021.

Según lo establecido en el Decreto Foral 255/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente no es competencia de dicho Departamento el establecer acciones de fomento de la caza.

Dicho lo cual, y entendiendo que la gestión cinegética es una herramienta esencial en el control de poblaciones cinegéticas que causan o pueden causar daños en cultivos agrícolas u otros, se están estudiando en este momento posibles medi-

das de apoyo a esta actividad en el marco de la nueva Ley Foral de gestión cinegética en Navarra.

Dichas acciones se están trabajando conjuntamente con los diferentes agentes implicados en el marco de la Comisión Asesora de caza.

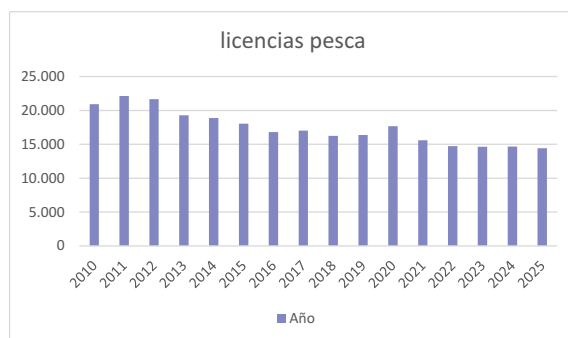
¿Se ha realizado algún estudio de posibles incrementos de estas actividades en comunidades limítrofes por cazadores y pescadores afincados en Navarra?

En el marco de la elaboración de la futura legislación cinegética y al mismo tiempo en el proceso que se está llevando a cabo en la redacción de los planes comarcales de caza se están estudiando diferentes normativas y procedimientos existentes en otras CCAA así como las tendencias en cuanto al número de cazadores/as.

Desde la Sección de Gestión Piscícola se responde lo siguiente:

¿Qué análisis realiza el Departamento sobre la evolución de licencias de caza y pesca y cuáles son, a su juicio, las causas que explican dicha evolución desde el periodo del 2010 al 2025?

El número de licencias desde el 2010 ha sufrido una disminución progresiva como puede observarse en el siguiente gráfico. Se puede observar que, en los últimos 5 años, se estabiliza el número de licencias.



Nota: los datos incorporados se corresponden con el número de licencias vigentes a 1 de enero de cada año

¿Qué medidas se han adoptado o se prevén para revertir esta tendencia y fomentar la práctica en la Comunidad Foral?

No se ha llevado a cabo, por parte de esta unidad, ningún estudio específico de análisis de las posibles causas de esta disminución. Tampoco se ha recibido información al respecto desde la Federación navarra de pesca o desde asociaciones de pescadores. No obstante, parece evidente que, entre las posibles causas se encontraría un cambio en la distribución del ocio de la sociedad.

La Gestión de la pesca corresponde a este servicio de Biodiversidad y gestión piscícola. Sin embargo, se considera que no es competencia de esta unidad el fomento de la pesca ni el incremento de las licencias de pesca, sino que el aprovechamiento del recurso y disfrute de la actividad se haga con criterios de sostenibilidad, de manera que sea compatible con el mantenimiento de la biodiversidad, se conserve la diversidad genética, se evite la introducción de poblaciones alóctonas y se fomente la integración de la pesca en el desarrollo territorial.

Concretamente compete al Servicio de Biodiversidad y gestión Piscícola, lo siguiente:

- Planificación integral de la pesca en Navarra.
- Gestión y planificación sostenible de las poblaciones de la fauna piscícola, tanto sedentarias como migratorias.
- Aplicación de medidas para el control y erradicación de especies exóticas invasoras propias del medio fluvial.
- Elaboración y aplicación de planes de ordenación piscícola.
- Asesoramiento técnico en lo referente a la gestión de la actividad piscícola.
- Elaboración de las propuestas de disposiciones de vedas de pesca.

– Gestión de las licencias de pesca y las autorizaciones administrativas en la materia.

Como medidas para garantizar que la pesca se realice de forma sostenible desde el departamento se están poniendo en marcha algunas medidas:

– Convocatoria de ayudas para la contratación de guardas de pesca en cotos públicos y tramos de control de especies exóticas, de Navarra, durante el 2025 (Ley Foral 21/2023, de 26 de diciembre, de gestión piscícola de Navarra; Artículo 39. Medidas de fomento de la actividad pesquera.)

– Como herramienta de apoyo al nuevo modelo de gestión piscícola establecido por la citada Ley foral 21/2023 y basado en la pesca no extractiva, se está trabajando en la realización de un video divulgativo para mostrar las técnicas correctas de manejo de los peces en la modalidad de captura y suelta. Audiovisual práctico de explicación de normas y acción respetuosa en la captura y suelta. (LF 21/2023, Artículo 2.4 Sostenibilidad del recurso)

– Proyectos de creación y mejora de escenarios de pesca. Los escenarios de pesca son masas de agua debidamente adaptadas a las necesidades de las personas pescadoras para el correcto desarrollo de la pesca recreativa, con objeto de ordenar la práctica de este deporte para la población demandante de este servicio, facilitando las condiciones de las personas pescadoras al tiempo que se previene el deterioro de otros lugares de mayor valor ecológico.

¿Se ha realizado algún estudio de posibles incrementos de estas actividades en comunidades limítrofes por cazadores y pescadores afincados en Navarra?

Se desconoce si existe algún estudio de posibles incrementos de la pesca en comunidades limítrofes por cazadores y pescadores afincados en Navarra.

Es cuanto tengo el honor de informar a V.E., en cumplimiento del artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra

En Pamplona, 9 de junio de 2025

El Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente: José María Aierdi Fernández de Barrena

11-25/PES-00194. Pregunta sobre la evolución de las distintas acciones presentadas en el Plan de Reducción de Listas de Espera 2024 para la "Mejora de las herramientas de gestión", "Mejora de las herramientas de explotación de datos" y "Nuevas técnicas de análisis de datos"

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Leticia San Martín Rodríguez sobre la evolución de las distintas acciones presentadas en el Plan de Reducción de Listas de Espera 2024 para la "Mejora de las herramientas de gestión", "Mejora de las herramientas de explotación de datos" y "Nuevas técnicas de análisis de datos", publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 67 de 23 de mayo de 2025.

Pamplona, 9 de junio de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Leticia San Martín Rodríguez, adscrita al Grupo Parlamentario UPN Unión del Pueblo Navarro respecto al Plan para la reducción de listas de espera (11-25/PES-00194), informa lo siguiente:

Desde la presentación del Plan en Reducción de Listas de Espera 2024 ¿Cuál es la evolución hasta el día de hoy de las distintas acciones presentadas para la "Mejora de las herramientas de gestión", "Mejora de las herramientas de explotación de datos" y "Nuevas técnicas de análisis de datos"?

1. Mejora de las herramientas de gestión

Se ha realizado una transición hacia la actual herramienta de citación que ahora es LEIRE, herramienta que migra la anterior HOST y ofrece posibilidad para mejorar la trazabilidad y el seguimiento de la citación desde la generación de la demanda hasta la satisfacción de ésta, creando un manejo más ágil e intuitivo.

2. Mejora de las herramientas de explotación de datos

Hasta el día de la respuesta a esta pregunta, el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea sigue, como estaba previsto, con su plan de migración para usar la información de BARDENA y cumpliendo el cronograma planificado, los hitos conseguidos son:

– La Gerencia del Servicio Navarro de Salud, direcciones y resto de gestores ya disponen de información sobre la actividad y las listas de espera usando la herramienta Tableau. Además, BARDENA permite acceso a datos actualizados con una periodicidad mayor, semanal y diaria. Otra ventaja del uso de BARDENA es que permite el análisis de datos a nivel desagregado, lo que posibilita un estudio más detallado y segmentado.

– Por otro lado, estamos en el último paso de migración de los informes elaborados en pdf para adaptarlos para utilizar BARDENA. Hasta ahora elaboramos dos informes mensuales, el Informe Situación Listas de Espera y el SISNA y ambos facilitan información sobre listas de espera y actividad asistencial. Estos informes han mantenido un formato similar durante más de una década y, se está trabajando en modernizar dicho proceso,

estamos trabajando en la unificación de estos informes en uno único.

3. Nuevas técnicas de análisis de datos

Actualmente se están explorando diferentes herramientas de análisis, explotación, simulación y entornos predicativos que ayuden al SNS-O a adelantar y tomar decisiones más fundamentadas en la gestión de datos.

Además, desde el área Bardena Core se están depurando las fuentes de datos para hacerlas más

fiables, y se está avanzando en la minería de datos y la simulación de entornos con el entorno Bardena Milenial. simulación completa y una proyección de escenarios de una manera ágil y rápida.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 9 de junio de 2025

El Consejero de Salud: Fernando Domínguez Cunchillos

11-25/PES-00195. Pregunta sobre la evolución de las distintas acciones presentadas en el Plan de Reducción de Listas de Espera 2024 para "Teleconsulta CPS", "Telemonitorización/Telecuidado de pacientes" y "Carpeta Personal de Salud"

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Leticia San Martín Rodríguez sobre la evolución de las distintas acciones presentadas en el Plan de Reducción de Listas de Espera 2024 para "Teleconsulta CPS", "Telemonitorización/Telecuidado de pacientes" y "Carpeta Personal de Salud", publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 67 de 23 de mayo de 2025.

Pamplona, 9 de junio de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Leticia San Martín Rodríguez, adscrita al Grupo Parlamentario UPN Unión del Pueblo Navarro respecto a las herramientas Plan listas de espera (11-25/PES-00195), informa lo siguiente:

Desde la presentación del Plan en Reducción de Listas de Espera 2024 ¿Cuál es la evolución hasta el día de hoy de las distintas acciones presentadas para la "Teleconsulta CPS", "Telemoni-

torización/Telecuidado de pacientes" y "Carpeta Personal de Salud"?

1. Teleconsulta CPS

A lo largo de este primer semestre de 2025 se ha iniciado un plan de adopción de teleconsulta en los diferentes ámbitos y dentro de estos en los diferentes servicios.

En este trabajo de adopción se realiza:

- Información a los profesionales.
- Alta de usuarios y pruebas con los profesionales.
- Monitorización de la utilización y del funcionamiento del servicio hasta dar la teleconsulta por adoptada.

En el ámbito de atención hospitalaria en este momento se da por completamente adoptada en Pediatría HUN y Transbide.

Además, están en fase de adopción: Neurología HUN, Geriátrica HUN, O.R.L. HUN, Endocrinología HUN, Traumatología y Ortopedia HUN.

En el ámbito de Salud Mental se hizo una formación específica y está siendo utilizada por distintos usuarios de la red.

Por último, en el ámbito de Atención Primaria está previsto un trabajo de adopción similar al de atención hospitalaria y el pilotaje en un centro de

salud para a continuación hacer la adopción completa en el resto de centros.

2. Telemonitorización/Telecuidado de Pacientes

Tras la adjudicación reciente dentro del Plan de Atención Digital Personalizada (PADP) del Ministerio de Sanidad financiado con fondos MRR en la Comunidad Foral de Navarra se ha comenzado la creación de un nuevo producto de Plataforma de Telemonitorización que recogerá los datos biomédicos de los dispositivos incluidos en un Kit de telemedicina, ofreciendo al profesional y al paciente informes, alertas, plan de actividades, cuestionarios etc. que permitan al profesional ofrecer una atención digital personalizada al paciente, de forma remota y a alto nivel.

La clave para aprovechar al máximo los datos que producen estos dispositivos es la integración de los datos obtenidos con las historias clínicas, y la adecuada gestión y explotación de dicha información para proporcionar información de valor a pacientes y profesionales, siempre garantizando la seguridad y privacidad de la misma, y promoviendo un tipo de monitorización no invasiva.

La telemonitorización tiene cabida en todos los ámbitos de la atención asistencial, desde el hospital, donde está actualmente integrada como parte fundamental en servicios como puede ser medicina intensiva, hasta la atención primaria, en el seguimiento de pacientes crónicos y con pluripatologías, pasando por el seguimiento en hospitalización domiciliaria o monitorización de pacientes en tránsito en ambulancias.

Además de los beneficios para el sistema y para la propia salud de paciente, la telemonitorización es percibida muy favorablemente por los enfermos, ya que perciben el grado de dedicación médica, confortabilidad y mayor calidad de vida

3. Carpeta Personal de Salud

En relación a nuevas funcionalidades en CPS.

Paso a comentar en qué estado está cada punto:

– Interrelación ciudadanía y servicios de gestión:

- Representación CPS: Implantado.
- TIS Virtual: Implantada.
- Trámites administrativos online CPS: Implantado.
- Encuestas de satisfacción (PREMS): Pendiente.
 - Incrementar información clínica accesible:
 - Informes resultados analíticas: Disponibles tanto AP como AH.
 - Informes médicos: Añadidos en 2024 los informes de Continuidad de Cuidados y, a discreción del profesional, los informes de Tratamiento, Trabajo Social y los tipificados como Informe Médico.
 - Visualización y descarga de imágenes: La descarga estará disponible en junio 25. La visualización irá en un paso posterior.
 - Citas:
 - Aceptación/Rechazo citas AH: Disponible.
 - Cancelación/justificación ausencia citas AH: Disponible.
 - Teleconsulta CPS: Disponible. En trabajo de adopción en los distintos ámbitos.
 - Justificantes AH validez legal: En desarrollo. Están disponibles los justificantes de consultas, además de los que ya estaban de AP.
 - Comunicación paciente-profesional (extensión a AH):
 - Comentarios a pacientes a través de CPS: Disponible envío de documentos por parte de profesional AH a paciente.
 - Incorporación imágenes paciente a AH: Disponible a partir de junio 25.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 9 de junio de 2025

El Consejero de Salud: Fernando Domínguez Cunchillos

11-25/PES-00196. Pregunta sobre la campaña contra la siniestralidad y accidentabilidad laboral de la Confederación Empresarial Navarra con el apoyo del Gobierno de Navarra

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Domingo González Martínez sobre la campaña contra la siniestralidad y accidentabilidad laboral de la Confederación Empresarial Navarra con el apoyo del Gobierno de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 67 de 23 de mayo de 2025.

Pamplona, 9 de junio de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Txomin González Martínez, adscrito al Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, en la que solicita (11-25/PES-00196):

El lunes 19 de mayo la Confederación Empresarial Navarra, con el apoyo Gobierno de Navarra, ha presentado una campaña contra la siniestralidad y accidentabilidad laboral, en la que han participado Idoia Pozo, responsable de Salud Laboral de la CEN; y el director general de Economía Social y Trabajo, Iñaki Mendioroz. La campaña de información y sensibilización se lanza como acción central del proyecto de este año.

A este respecto, éste parlamentario realiza las siguientes preguntas escritas:

- ¿La campaña de información y sensibilización se ha financiado con recursos del Plan de Empleo, y si es así qué coste ha tenido?

- ¿Si se ha financiado con recursos económicos ajenos al Plan de Empleo, qué coste ha tenido para el Gobierno de Navarra y desde que partida se ha financiado?

Tiene el bien de informar lo siguiente:

La campaña de información y sensibilización no se ha financiado con recursos del Plan de Empleo, sino que ha sido objeto de un proyecto presentado a la convocatoria de ayudas para acciones ordinarias en prevención de riesgos laborales del año 2024, aprobada por Orden Foral 616E/2024, de 27 de junio, de la Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo. Estas ayudas se financian con fondos provenientes a través de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales desde la Fundación Estatal para la Prevención de Riesgos Laborales, tal como dispone la disposición adicional quinta de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

El proyecto de CEN obtuvo una subvención de 60.000 euros.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 9 de junio de 2025

La Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo: María Carmen Maeztu Villafranca

11-25/PES-00197. Pregunta sobre el número de personas diagnosticadas de ELA en Navarra

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por a Ilma. Sra. D.^a Leticia San Martín Rodríguez sobre el número de personas diagnosticadas de ELA en Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 67 de 23 de mayo de 2025.

Pamplona, 9 de junio de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Leticia San Martín Rodríguez, adscrita al Grupo Parlamentario UPN Unión del Pueblo Navarro respecto al número de personas diagnosticadas de ELA (11-25/PES-00197), informa lo siguiente:

¿Cuál es el número de personas diagnosticadas de ELA en Navarra y cuál es la razón de la discrepancia entre la cifra ofrecida por la Sra. Maeztu en declaraciones recogidas hoy (14 de mayo) en Diario de Navarra y la cifra ofrecida por el Departamento de Salud en la 11-24/PEI-00215?

A la hora de codificar la Esclerosis Lateral Amiotrófica (ELA) hay que tener en cuenta si los códigos presentan la especificidad necesaria para describir de manera precisa el diagnóstico.

Existen variantes de enfermedad de motoneurona que pueden justificar cierta discrepancia a la hora de contabilizar los pacientes con ELA.

Según la unidad de ELA del Hospital Universitario de Navarra (HUN), que es el centro de referencia, en Navarra actualmente hay 50 personas atendidas por ELA.

Hay que tener en cuenta además que hay 4 pacientes en proceso de diagnóstico que por el momento no están incluidas en esas 50. Lo mismo ocurre con 10 pacientes con otras patologías neuromusculares que no son propiamente ELA's.

En ocasiones las cifras cambian según el día, porque además están en relación la incidencia y prevalencia de la enfermedad de cada momento.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 5 de junio de 2025

El Consejero de Salud: Fernando Domínguez Cunchillos

11-25/PES-00198. Pregunta sobre la situación en que se encuentra el Proyecto de "Ley de Profesiones de la Cultura"

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Trigo Oubiña sobre la situación en que se encuentra el Proyecto de "Ley de Profesiones de la Cultura", publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 67 de 23 de mayo de 2025.

Pamplona, 20 de junio de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Cultura, Deporte y Turismo del Gobierno de Navarra, en relación a la Petición de información formulada por el Parlamentario Foral D. Francisco Javier Trigo Oubiña, adscrito al Grupo Parlamentario UPN (11-25/PES-00182) en la que pregunta en qué estado se encuentra el Proyecto de Ley de Profesiones de la Cultura, tiene el honor de informarle lo siguiente:

Desde la Dirección General de Cultura – Institución Príncipe de Viana del Gobierno de Nava-

rra, se valora muy positivamente la iniciativa del Proyecto de Ley de las Profesiones de la Cultura, en tanto que aborda un vacío legal largamente señalado por profesionales del sector y por distintas administraciones. El reconocimiento legal, estatutario y administrativo de las profesiones culturales es un paso fundamental hacia la dignificación, estabilidad y sostenibilidad del sector

El Gobierno de Navarra, a través de la Dirección General de Cultura, ha venido trabajando en el fortalecimiento de las condiciones laborales del sector cultural y en su profesionalización. Esto se ha materializado en medidas concretas en las convocatorias de subvenciones, el diseño de programas propios y la aplicación de normativa transversal en favor del sector. Asimismo, con estudios e informes específicos que se han comunicado públicamente.

En relación con el Proyecto de Ley de las Profesiones de la Cultura, desde la Dirección General de Cultura se están considerando los siguientes aspectos:

- Definición de profesiones culturales: Consideramos positiva la clasificación y enumeración de profesiones, si bien resulta imprescindible mantener un enfoque flexible que permita incorporar nuevas profesiones emergentes o de carácter transversal.

- Reconocimiento de la experiencia profesional: Se valora contemplar la experiencia como vía de acceso al reconocimiento profesional (vía "curricular"). Esta vía permitiría integrar nuevas profesiones emergentes o transversales.

- Derechos laborales y de representación colectiva: Consideramos fundamental que la ley contemple de manera expresa los derechos laborales y de representación colectiva de estos trabajadores.

- Distinción entre práctica profesional y actividad amateur: Es necesario establecer una diferenciación clara entre la práctica profesional remunerada y otras formas de participación cultural, como la amateur o voluntaria.

- Cobertura del ciclo vital profesional: La normativa debería atender todo el recorrido profesional del trabajador cultural, desde la formación, incluyendo aspectos como empleabilidad, fiscalidad, derechos sociales, propiedad intelectual, riesgos laborales y modelos de economía social.

- Perspectiva de género y territorialidad: Resulta esencial incorporar una mirada que garantice la equidad de género y tenga en cuenta las especificidades del entorno rural en el ejercicio profesional cultural.

- Estatuto del artista de Navarra: será necesario valorar adaptaciones legales para la creación del mismo.

Es lo que puedo informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra

Pamplona, a 20 de junio de 2025

La Consejera de Cultura, Deporte y Turismo:
Rebeca Esnaola Bermejo

11-25/PES-00199. Pregunta sobre la supresión de una de las dos líneas de 3 años del colegio público Vázquez de Mella-Bayonne para el curso 2025-2026

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Eneka Maiz Ulaiar sobre la supresión de una de las dos líneas de 3 años del colegio público Vázquez de Mella-Bayonne para el curso 2025-2026, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 67 de 23 de mayo de 2025.

Pamplona, 9 de junio de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

En relación a la pregunta escrita 11-25-PES/00199, presentada por el Grupo Parlamentario

EH Bildu Nafarroa, el Consejero de Educación, informa:

El Departamento de Educación no ha eliminado ninguna línea/grupo de 3 años en el CPEIP Vázquez de Mella de Pamplona para el curso 2025/2026.

En el curso 2024/2025 el centro cuenta con una sola línea/grupo de 3 años, con una matrícula de 10 alumnas y alumnos.

La oferta de 3 años para el curso 2025/2026 es de 2 líneas/grupos.

En Pamplona, a 9 de junio de 2025

El Consejero de Educación: Carlos Gimeno Gurpegui

11-25/PES-00200. Pregunta sobre instalaciones ganaderas en relación con la "Estrategia NITRACHE"

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique sobre instalaciones ganaderas en relación con la "Estrategia NITRACHE", publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 67 de 23 de mayo de 2025.

Pamplona, 9 de junio de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en relación a la pregunta escrita 11-25/PES-00200, solicitada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. Don Adolfo Araiz Flamarique, adscrito al Grupo Parlamentario E.H. Bildu, sobre las

instalaciones ganaderas en relación con la Estrategia NITRACHE tiene el honor de responder a las preguntas planteadas:

1. Cuántas instalaciones ganaderas se encontraban en las superficies que pudieran estar incluidas en las zonas derivadas de esa "estrategia NITRACHE" a fecha 24 de mayo de 2023?

A fecha de la consulta existían en la zona afectada por la estrategia NITRACHE, 927 instalaciones.

Dentro de este número se incluyen explotaciones sometidas tanto a licencia municipal de actividad clasificada como a autorización ambiental, tanto integrada como unificada, de las siguientes especies: bóvidos, cerdos, ovino, caprino, équidos, aves, conejos, liebres, abejas, especies peleteras, caza mayor, caracoles, animales acuáticos y otras especies.

2. ¿Con posterioridad a esa fecha cuántas solicitudes de nuevas instalaciones ganaderas intensivas se han recibido en el Departamento? ¿Cuántas de ellas han sido denegadas por estar en esas superficies de la “estrategia NITRACHE”?

3. Con posterioridad a esa fecha cuántas solicitudes de ampliaciones de instalaciones intensivas ganaderas existentes se han recibido en el Departamento? ¿Cuántas de ellas han sido denegadas por estar en esas superficies de la “estrategia NITRACHE”?

4. Si alguna ha sido autorizada, tanto de nueva instalación como de ampliación, ¿por qué razón ha sido autorizada si la Resolución de la Presidenta de la CHE es de plena aplicación en Navarra ya que se adoptó en cumplimiento de los objetivos ambientales del Plan Hidrológico del Ebro, aplicando el artículo 8.4 del Real Decreto 47/2022, de 18 de enero?

Las preguntas 2, 3 y 4 se responden a continuación:

Se desconoce si se ha autorizado alguna concesión o ampliación de explotaciones nuevas o existentes en régimen de licencia municipal de actividad clasificada, en tanto en cuanto la competencia recae en las entidades locales. Por norma general, las entidades locales no notifican la concesión de licencias a este Servicio de Economía Circular e Innovación.

En todo caso, no ha sido autorizada ninguna ampliación ni concesión de ninguna explotación ganadera ubicada en las zonas afectadas por la estrategia NITRACHE y en régimen de autorización ambiental integrada o unificada.

Los informes vinculantes emitidos por la Confederación Hidrográfica del Ebro en la tramitación de las evaluaciones ambientales correspondientes a los expedientes de concesión o de modificación de autorización ambiental, están siendo negativos de manera sistemática, condicionando la declaración o informe de impacto ambiental en sentido negativo, lo que en la práctica impide la aproba-

ción de una concesión o de una modificación de una autorización ambiental.

Si bien ésta es la dinámica habitual desde la entrada en vigor de la estrategia NITRACHE, esto no se puede traducir en una denegación sistemática de todos los nuevos expedientes, siendo necesaria la evaluación individualizada y específica de cada uno de ellos, ya que la estrategia NITRACHE establece que se informarán de forma desfavorable las nuevas instalaciones ganaderas intensivas o ampliación de existentes, cuyos purines o estiércoles sean aplicados en terrenos sin un tratamiento previo que reduzca su carga nitrogenada. En la estrategia se recoge específicamente que en el proceso de trámite de audiencia se podrá presentar propuesta de tratamiento de los purines o estiércoles, aspecto que debe ser evaluado.

A partir de mayo de 2023, en la Comunidad Foral de Navarra, no se han aprobado nuevas concesiones o ampliaciones de AAI o AAU en el ámbito NITRACHE. En cuanto, a las autorizaciones concedidas en Navarra fuera de este ámbito se cuenta con los siguientes resultados:

– Dos concesiones de autorización ambiental integrada, una de ellas correspondiente a una ampliación.

– Dos concesiones de autorización ambiental unificada, una de ellas correspondiente a una ampliación.

– Tres modificaciones sustanciales de autorización ambiental integrada, de las cuales sólo una es referente a un incremento de censo.

– Cinco modificaciones sustanciales de autorización ambiental unificada, tres de ellas referentes al censo ganadero, en concreto cambios de orientación productiva.

Es cuanto tengo el honor de informar a V.E., en cumplimiento del artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra

En Pamplona, 9 de junio de 2025

El Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente: José María Aierdi Fernández de Barrena

11-25/PES-00201. Pregunta sobre las pruebas de acreditación del nivel C2 en el curso 2024-2025

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Eneka Maiz Ulaiar sobre las pruebas de acreditación del nivel C2 en el curso 2024-2025, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 67 de 23 de mayo de 2025.

Pamplona, 9 de junio de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

En relación a la pregunta escrita 11-25-PES-00201, presentada por el Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, el Consejero de Educación, informa:

¿Quién se encargará de preparar dichas pruebas?

El procedimiento para la elaboración y validación de los exámenes unificados, así como la organización de las sesiones de estandarización y reparto de tareas se aprueba todos los cursos académicos mediante Resolución del Director General competente.

Hasta el curso 2020-2021 todas las Escuelas elaboraban. A partir del curso 2021-2022 se modificó la distribución de las tareas de elaboración y validación de las pruebas de cada idioma.

En este sentido, la Resolución 317/2021, de 21 de julio, del Director General de Educación, que regula el procedimiento para la elaboración y validación de los exámenes unificados, así como la organización de las sesiones de estandarización y reparto de tareas durante el curso 2021-2022, estableció para el curso 2021-22 que la elaboración de las pruebas se distribuiría de la siguiente manera:

Las comisiones de validación del curso 2020-21 pasarán a redactar pruebas, de manera que el reparto de comisiones de elaboración será el siguiente:

COMISIÓN	DEPARTAMENTO
Alemán	EOIP
Euskera	EOIDNA
Francés	EOIT
Inglés	EOIP
Italiano	EOIP

En el caso de la elaboración y validación de las pruebas de certificación que conducen a la obtención de certificados de diferentes niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER) en Euskera, es la Escuela Oficial de idiomas a Distancia de Navarra (EOIDNA) la que tiene la competencia desde el curso 2021-22.

Esta situación no ha sido modificada en ninguna de las Resoluciones que han aprobado la elaboración y validación de las pruebas de certifica-

ción de Euskera los siguientes cursos: 2022-23, 2023-24 y 2024-25.

– Resolución 405/2022, de 14 de septiembre, del Director General de Educación, por la que se regula el procedimiento para la elaboración y validación de los exámenes unificados, así como la organización de las sesiones de estandarización y reparto de tareas durante el curso 2022-2023, Anexo 1º:

1. Las comisiones de elaboración y validación para el curso 2022-23 se constituirán con profesorado de las siguientes escuelas:

	Elaboración de 2 pruebas completas PU 2024:	Escuela responsable
Alemán	CE, CO, EE, EO*, ME y MO*	EOIP
Euskera	CE, CO, EE, EO*, ME y MO*	EOIDNA
Francés	CE, CO, EE, EO*, ME y MO*	EOIT
Inglés	CE, CO, EE, EO*, ME y MO*	EOIP
Italiano	CE, CO, EE, EO*, ME y MO*	EOIP

– RESOLUCIÓN 397/2023, de 28 de septiembre, del Director General de Educación, por la que se regula el procedimiento para la elaboración y validación de los exámenes unificados, así como la organización de las sesiones de estandarización y reparto de tareas durante el curso 2023-2024, Anexo 1º:

1. Las comisiones de elaboración-validación para el curso 2023-24 se constituirán con profesorado de las siguientes escuelas:

	Elaboración de 2 pruebas completas PU 2024:	Escuela responsable
Alemán	CE, CO, EE, EO*, ME y MO*	EOIP
Euskera	CE, CO, EE, EO*, ME y MO*	EOIDNA
Francés	CE, CO, EE, EO*, ME y MO*	EOIP y EOIT
Inglés	CE, CO, EE, EO*, ME y MO*	EOIP y EOIT
Italiano	CE, CO, EE, EO*, ME y MO*	EOIP

– RESOLUCIÓN 428/2024, de 17 de octubre, del Director General de Educación, por la que se autoriza el procedimiento para la elaboración de los exámenes unificados de las Escuelas Oficiales

de Idiomas durante el curso escolar 2024-2025, así como la organización de las sesiones de estandarización y reparto de tareas durante el curso 2024-2025, Anexo 1º:

1. Las comisiones de elaboración-validación para el curso 2024-25 se constituirán con profesorado de las siguientes escuelas:

	Elaboración de 2 pruebas completas PU 2026:	Escuela responsable
Alemán	CE, CO, EE, EO*, ME y MO*	EOIP
Euskera	CE, CO, EE, EO*, ME y MO*	EOIDNA
Francés	CE, CO, EE, EO*, ME y MO*	EOIP
Inglés	CE, CO, EE, EO*, ME y MO*	EOIP y EOIT
Italiano	CE, CO, EE, EO*, ME y MO*	EOIP

Por otro lado, las Instrucciones de Principio de curso de la EOIDNA establecen la cantidad de horas de dedicación asignadas para la elaboración. Estas Instrucciones también se aprueban cada curso académico por Resolución del Director General competente.

Con ese objetivo, en el presente curso 2024-25, cada miembro del Departamento de euskera de la EOIDNA responsable de la elaboración y

validación de pruebas certificativas computa por esta labor hasta un máximo de 5 horas semanales.

Así está recogido en el punto VI.–PROFESORADO del Anexo de RESOLUCIÓN 298/2024, de 4 de julio, del director general de Educación, por la que se aprueban las instrucciones que regulan en el curso 2024-2025 la organización y el funcionamiento de la Escuela Oficial de Idiomas a Distancia de Navarra.

Cada miembro del Departamento de euskera responsable de la elaboración y validación de pruebas certificativas computará por esta labor hasta un máximo de 5 horas semanales.

¿Cómo se ha elegido la unidad para preparar dichas pruebas?

Tal y como hemos mencionado previamente, es la EOIDNA quien ostenta la competencia de elaboración y validación de las pruebas de todos los niveles en euskera. Así pues, al implantarse el C2, ha sido dicha escuela la que ha asumido dicha tarea en base a los criterios que explicaremos a continuación.

¿Mediante qué procedimiento y qué criterios?

Tal y como establece el MCER (Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas), la elaboración (y validación) de las pruebas de un idioma debe ser consistente en todos los niveles de competencia lingüística (A1, A2, B1, B2, C1, C2) y debe correlacionarse con las descripciones del nivel para asegurar que las pruebas sean válidas y confiables.

En este sentido, las pruebas, además de evaluar el dominio de la lengua en los diferentes niveles de un idioma, deben evidenciar la progresión de los mencionados descriptores en las pruebas de cada nivel a lo largo de todos los niveles (A1◊C2).

Así pues, atendiendo a las premisas de correlación de descriptores y progresión entre las pruebas y de este modo asegurar la consistencia de las mismas, la elaboración y la validación de las pruebas de C2 de euskera ha sido asumida por la unidad técnica que ya venía asumiendo esa tarea en el resto de niveles del citado idioma, es decir, la EOIDNA.

En Pamplona, a 9 de junio de 2025

El Consejero de Educación: Carlos Gimeno Gurpegui

11-25/PES-00202. Pregunta sobre pruebas de inglés y euskera en las Escuelas Oficiales de Idiomas y la Escuela Oficial de Idiomas a Distancia de Navarra

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por a Ilma. Sra. D.^a Eneka Maiz Ulaiar sobre pruebas de inglés y euskera en las Escuelas Oficiales de Idiomas y la Escuela Oficial de Idiomas a Distancia de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 67 de 23 de mayo de 2025.

Pamplona, 9 de junio de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias


CONTESTACIÓN

En relación a la pregunta escrita 11-25-PES-00202, presentada por el Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, el Consejero de Educación, informa:


1. ¿Cuántas personas se presentaron a las pruebas de inglés y de euskera en los cursos 2021-2022, 2022-2023 y 2023-2024?

2. De todas ellas, ¿cuántas obtuvieron la certificación?

3. Solicito los datos detallados por centro, curso y lengua. 4. ¿Cómo se llevan a cabo las pruebas? ¿Se hacen presencialmente? ¿O se hacen on line?

				
2021-22	ALUMNADO PRESENTADO			APTOS (OFICIALES Y LIBRES)
EUSKERA	OFICIAL	LIBRE	TOTAL	TOTAL
A1	89		89	61
A2	84		84	37
B1	92	43	135	60
B2.1	63		63	32
B2.2	103	238	341	172
C1	198	370	568	180
2022-23	ALUMNADO PRESENTADO			APTOS (OFICIALES Y LIBRES)
EUSKERA	OFICIAL	LIBRE	TOTAL	TOTAL
A1	83	0	83	65
A2	53	0	53	39
B1	40	33	73	32
B2.1	39	0	39	38
B2.2	73	138	211	85
C1	114	316	430	92
2023-24	ALUMNADO PRESENTADO			APTOS (OFICIALES Y LIBRES)
EUSKERA	OFICIAL	LIBRE	TOTAL	TOTAL
A1	81	0	81	73
A2	68	0	68	57
B1	42	29	71	57
B2.1	35	0	35	21
B2.2	78	119	197	60
C1	124	276	400	63

2021-22	ALUMNADO PRESENTADO			APTOS (OFICIALES Y LIBRES)
INGLÉS	OFICIAL	LIBRE	TOTAL	TOTAL
A1	126	0	126	85
A2	111	0	111	68
B1	284	141	425	153
B2.1	336	0	336	183
B2.2	409	167	576	220
C1	422	123	545	181
C2.1	106	0	106	50
C2.2	53	0	53	18
2022-23	ALUMNADO PRESENTADO			APTOS (OFICIALES Y LIBRES)
INGLÉS	OFICIAL	LIBRE	TOTAL	TOTAL
A1	125	0	125	67
A2	75	0	75	52
B1	185	56	241	107
B2.1	259	0	259	145
B2.2	248	113	361	138
C1	268	103	371	137
C2.1	106	0	106	42
C2.2	37	0	37	14
2023-24	ALUMNADO PRESENTADO			APTOS (OFICIALES Y LIBRES)
INGLÉS	OFICIAL	LIBRE	TOTAL	TOTAL
A1	120	0	120	88
A2	128	0	128	101
B1	195	40	235	110
B2.1	149	0	149	125
B2.2	246	90	336	118
C1	293	89	382	152
C2.1	49	0	49	36
C2.2	49	0	49	23

				
2021-22	ALUMNADO PRESENTADO			APTOS (OFICIALES Y LIBRES)
EUSKERA	OFICIAL	LIBRE	TOTAL	TOTAL
A1	9	0	9	7
A2	4	0	4	4
B1	4	2	6	5
B2.1	4	0	4	1
B2.2	6	15	21	8
C1	6	41	47	11
2022-23	ALUMNADO PRESENTADO			APTOS (OFICIALES Y LIBRES)
EUSKERA	OFICIAL	LIBRE	TOTAL	TOTAL
A1	12	0	12	3
A2	6	0	6	3
B1	6	4	10	0
B2.1	0	0	0	0
B2.2	0	15	15	1
C1	0	32	32	6
2023-24	ALUMNADO PRESENTADO			APTOS (OFICIALES Y LIBRES)
EUSKERA	OFICIAL	LIBRE	TOTAL	TOTAL
A1	9	0	9	4
A2	4	0	4	2
B1	8	5	13	1
B2.1	7	0	7	1
B2.2	5	15	20	2
C1	0	25	25	3
C2.1	0	0	0	0
C2.2	0	0	0	0

2021-22		ALUMNADO PRESENTADO			APTOS (OFICIALES Y LIBRES)	
INGLÉS	OFICIAL	LIBRE	TOTAL	TOTAL		
A1	49	0	49	27		
A2	38	0	38	24		
B1	108	6	114	54		
B2.1	78	0	78	39		
B2.2	61	19	80	35		
C1	102	32	134	70		
2022-23		ALUMNADO PRESENTADO			APTOS (OFICIALES Y LIBRES)	
INGLÉS	OFICIAL	LIBRE	TOTAL	TOTAL		
A1	47	0	47	16		
A2	25	0	25	13		
B1	79	8	87	43		
B2.1	61	0	69	40		
B2.2	67	19	86	39		
C1	88	23	111	47		
C2.1	58	0	58	30		
2023-24		ALUMNADO PRESENTADO			APTOS (OFICIALES Y LIBRES)	
INGLÉS	OFICIAL	LIBRE	TOTAL	TOTAL		
A1	59	0	59	24		
A2	40	0	40	29		
B1	66	7	79	33		
B2.1	68	0	68	27		
B2.2	71	10	81	33		
C1	79	18	67	40		
C2.1	13	0	13	6		
C2.2	20	0	20	11		

	EUSKERA		INGLÉS	
	PRESENTADOS	APTOS	PRESENTADOS	APTOS
2021-22				
A2	131	111		
B1	145	114	1409	831
B2	1.176	987	1006	603
C1	1.054	822	134	49
	EUSKERA		INGLÉS	
	PRESENTADOS	APTOS	PRESENTADOS	APTOS
2022-23				
A2	128	102	---	---
B1	179	73	1562	905
B2	1190	749	1121	504
C1	1151	552	143	52
	EUSKERA		INGLÉS	
	PRESENTADOS	APTOS	PRESENTADOS	APTOS
2023-24				
A2	124	109	---	---
B1	143	88	1574	865
B2	1310	799	1112	544
C1	1074	537	171	59

Los exámenes en la EOIP y en la EOIT se realizan de manera presencial en diferentes sedes acorde al número de candidatos (EOIP, UPNA) y en soporte papel.

Los exámenes de la EOIDNA se realizan de manera presencial en los propios centros educati-

vos o en la propia sede de la EOIDNA: en soporte papel y mediante los chromebooks (digital in situ).

En Pamplona, a 9 de junio de 2025

El Consejero de Educación: Carlos Gimeno Gurpegui

11-25/PES-00203. Pregunta sobre el proceso de selección del jefe de la unidad de la oficina del Gobierno de Navarra en Bruselas

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia sobre el proceso de selección del jefe de la unidad de la oficina del Gobierno de Navarra en Bruselas, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 71 de 30 de mayo de 2025.

Pamplona, 16 de junio de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Vicepresidenta II y Consejera de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera, en relación con la pregunta PES-203 de Don Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara:

- En qué consistió el proceso de selección del jefe de la unidad de la oficina del Gobierno de Navarra en Bruselas?

- ¿Cuántos aspirantes participaron que requisitos se exigían referentes a titulación idiomas?

- A la vista de qué el sueldo base asciende a 18.383€, ¿Cuál es su puesto de trabajo de procedencia en la función pública?

- ¿Qué idiomas acredita en su currículum?

- ¿Cuál es la ubicación física de su puesto de trabajo como jefe de la unidad de la oficina del Gobierno de Navarra en Bruselas?

- ¿Cuántos días al año permanece desempeñando sus funciones en la oficina de Bruselas?

Tiene el honor de responderle lo siguiente:

Mediante Orden Foral 130E/2024, de 26 de septiembre, de la Consejera de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera, publicada en el BON nº 202, de 4 de octubre de 2024, se desarrolló la estructura orgánica del Departamento de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera y del Organismo Autónomo Euskarabidea-Instituto Navarro del Euskera, a nivel de Negociados y otras unidades inferiores a la Sección, en la misma se creaba la Unidad de Asistencia de la Oficina Permanente de Navarra ante la Unión Europea adscrita a la Dirección General de Acción Exterior.

Posteriormente, conforme a la Disposición Adicional Tercera, apartado 3 a) del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y de acuerdo con la disposición adicional quinta de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, se nombró, con carácter interino, jefe de la citada unidad a don Íñigo Uharte Pérez de Azpeitia mediante Orden Foral 133E/2024, de 8 de octubre, de la Consejera de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera.

Don Íñigo Uharte Pérez de Azpeitia es funcionario de carrera del Cuerpo de Auxilio Judicial de la Administración de Justicia en la Comunidad Foral de Navarra. Los idiomas que acredita en su currículum son castellano, euskera, francés, inglés y alemán.

Además, la Unidad de Asistencia de la Oficina Permanente de Navarra ante la Unión Europea tiene su ubicación en Bruselas. De acuerdo con ello, la persona que desarrolla este puesto permanece en Bruselas todos los días laborables, excepto salidas oficiales fuera de la localidad.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 16 de junio de 2025

La Vicepresidenta II y Consejera de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera: Ana Ollo Hualde

11-25/PES-00204. Pregunta sobre el programa Skolae

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra.D.^a María Teresa Nosti Izquierdo sobre el programa Skolae, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 71 de 30 de mayo de 2025.

Pamplona, 17 de junio de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

En relación a la pregunta escrita 11-25/PES-00204 presentada por la Parlamentaria Foral doña María Teresa Nosti Izquierdo, el Consejero de Educación, informa:

Entendiendo que con la expresión “equipo redactor” se refiere al grupo profesional que en su día se encargó de la elaboración y diseño del programa, es ampliamente conocido que fue una labor coordinada por varios perfiles profesionales especializados en prevención de violencia de género y promoción de la salud y los buenos tratos desde diferentes ámbitos (educativo, sanitario y sociológico), y que en ningún momento se ha puesto en cuestión tanto el equipo como el contenido del programa.

Si se refiere a la Orden Foral vigente, el equipo técnico del Negociado de Coeducación, asesorado y supervisado por Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, ha redactado la actual normativa siguiendo los criterios establecidos por la Dirección General de Educación y Formación Profesional del Departamento de Educación. La redacción de la norma se ha basado en el Plan anterior, poniendo el foco en la siste-

matización y consolidación del recorrido previo y, se ha mantenido el contenido. Este proceso, además, se ha tramitado a través del procedimiento requerido y, por lo tanto, con total transparencia.

Como se ha reflejado anteriormente, el equipo contó en su redacción con profesionales técnicas de diferentes ámbitos (educativo, sanitario y social) y del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra y todas ellas con la especialización requerida.

El equipo profesional no ha hecho más que cumplir la norma educativa (LOMLOE y decretos forales que la desarrollan) y seguir las indicaciones de diferentes organismos internacionales en lo referente a la educación para la igualdad y la educación sexual. Sirvan como referencias las siguientes:

- “Orientaciones técnicas internacionales sobre educación en sexualidad” (UNESCO)
- Estándares para la Educación Sexual en Europa. (OMS)–
- Consultar el marco normativo del OF. 120/2024 (punto 1.2)
- Consultar en la web (marco internacional, estatal, y autonómico)

Partimos de que la educación sexual es un proceso que se basa en un currículo para enseñar y aprender acerca de los aspectos cognitivos, emocionales, físicos y sociales de la sexualidad. Su objetivo es preparar a los niñas, niños y adolescentes con conocimientos, habilidades, actitudes y valores que los empoderan para: alcanzar su salud, bienestar y dignidad; desarrollar relaciones sociales y sexuales respetuosas; considerar cómo sus elecciones afectan su propio bienestar y el de las demás personas; y entender cuáles

son sus derechos a lo largo de la vida y asegurarse de protegerlos.

Desde este punto de partida, la educación sexual que se tiene que impartir en los entornos formales ha de ser (extraído de las orientaciones de la UNESCO):

- Científicamente precisa. El contenido se basa en hechos y evidencias relacionados con la salud sexual y reproductiva, la sexualidad y las conductas.

- Gradual. Es un proceso educativo continuo que comienza a una edad temprana, y a través de un enfoque de currículo en espiral se desarrolla la nueva información.

- Adecuada a cada edad y etapa del desarrollo. El contenido responde a las necesidades y capacidades cambiantes a lo largo de las etapas del desarrollo. Se abordan temas adaptados a las características evolutivas del alumnado en relación con la salud y bienestar.

- Con base en un currículo. Se abarcan objetivos y contenidos clave de aprendizaje de manera estructurada.

- Integral. Proporciona oportunidades para adquirir información integral, precisa, con base en la evidencia y adecuada a cada edad sobre sexualidad y temas importantes para el aprendizaje de todo el alumnado como pueden ser sexualidad, derechos humanos, relaciones interpersonales saludables y respetuosas, valores personales y compartidos, normas culturales y sociales, igualdad de género, la no discriminación, comportamientos sexuales, violencia de género, consenso e integridad corporal, etc. "Integral" también se refiere a la amplitud y profundidad de temas, y al contenido que se trabaja con el alumnado de manera sistemática a lo largo del tiempo durante toda la etapa educativa. No solamente en una lección o intervención única o puntual.

- Con base en un enfoque de derechos humanos. Que el alumnado conozca sus propios derechos, reconozca y respete los derechos de las demás personas (elecciones sexuales seguras, responsables y respetuosas, libres de coerción y violencia; derecho al acceso a la información necesaria para un autocuidado eficaz, etc.)

- Con base en la igualdad de género. Aborda las diferentes maneras en que la desigualdad de género influye y afecta a la salud y el bienestar general. Además, la educación sexual contribuye a la igualdad de género al generar conciencia sobre la centralidad y diversidad de género en la vida de las personas; al examinar normas de género determinadas por diferencias y similitudes

culturales, sociales y biológicas; y al fomentar la creación de relaciones respetuosas e igualitarias que se basen en la empatía y el entendimiento.

- Transformativa. Contribuye a la formación de una sociedad más justa y solidaria, al proporcionar aptitudes de pensamiento crítico y al fortalecer una ciudadanía activa, proporcionando oportunidades de explorar y cultivar valores y actitudes positivos hacia una Salud Sexual y Reproductiva y desarrollar la autoestima y el respeto por los derechos humanos y la igualdad de género. Además, empodera al alumnado para que se responsabilicen de sus propias decisiones, conductas y la forma en que pueden afectar a las demás personas; desarrolla habilidades y actitudes que permiten tratar con respeto, aceptación, tolerancia y empatía, independientemente de su origen cultural, situación económica, religión, discapacidad, orientación sexual, identidad sexual, expresión de género, etc.

Es más que evidente que no es una cuestión de opinión ni ideología, si no de respetar la normativa. Además, en relación con el ámbito educativo, concretamente, es amplia la legislación actual en relación a la educación en igualdad y la educación sexual en los currículums vigentes de las diferentes etapas, tanto a nivel estatal como a nivel autonómico. La actual Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación ya en su preámbulo recoge como su segundo enfoque para desarrollar una educación de calidad para todo el alumnado "...en segundo lugar, adopta un enfoque de igualdad de género a través de la coeducación y fomenta en todas las etapas el aprendizaje de la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la prevención de la violencia de género y el respeto a la diversidad afectivo-sexual..."

Asimismo, en el artículo 14 y se añade un nuevo apartado 8, con la siguiente redacción: «3. En ambos ciclos de la educación infantil se atenderá progresivamente al desarrollo afectivo, a la gestión emocional, al movimiento y los hábitos de control corporal, a las manifestaciones de la comunicación y del lenguaje, a las pautas elementales de convivencia y relación social, así como al descubrimiento del entorno, de los seres vivos que en él conviven y de las características físicas y sociales del medio en el que viven. También se incluirán la educación en valores, la educación para el consumo responsable y sostenible y la promoción y educación para la salud. Además, se facilitará que niñas y niños elaboren una imagen de sí mismos positiva y equilibrada e igualitaria y adquieran autonomía personal.» Todos ellos son

aspectos que se trabajan en el programa SKO-LAE en relación con la educación afectivo sexual.

Si hacemos un análisis más concreto por etapas, recogemos aquí lo que se recoge en los currículos:

Decreto Foral 61/2022, de 1 de junio, por el que se establece el currículo de las enseñanzas de la etapa de educación infantil en la Comunidad Foral de Navarra.

Artículo 5. Fines: “La finalidad de la Educación Infantil es contribuir al desarrollo integral y armónico del alumnado en todas sus dimensiones: física, emocional, sexual, afectiva, social, cognitiva y artística, potenciando la autonomía personal y la creación progresiva de una imagen positiva y equilibrada de sí mismas y de sí mismos, así como a la educación en valores cívicos para la convivencia”.

Decreto Foral 67/2022, de 22 de junio, por el que se establece el currículo de las enseñanzas de la etapa de educación primaria en la Comunidad Foral de Navarra.

Principios pedagógicos (5º): “De igual modo, desde todas las áreas se promoverá la igualdad entre mujeres y hombres, la educación para la paz, la educación para el consumo responsable y el desarrollo sostenible y la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual”.

Objetivos de etapa (d): “Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres y la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión o creencias, discapacidad u otras condiciones”.

Concreción en las diferentes competencias, saberes básicos o criterios de evaluación de las diferentes materias.

Decreto Foral 71/2022, de 29 de junio, por el que se establece el currículo de las enseñanzas de la etapa de educación secundaria obligatoria en la Comunidad Foral de Navarra.

Introducción: “La educación para la salud, incluida la afectivo-sexual, la igualdad entre mujeres y hombres, la formación estética y el respeto mutuo y la cooperación entre iguales sean objeto de un tratamiento transversal.”

Principios pedagógicos “... en todo caso, se fomentarán de manera transversal la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual, la formación estética, la educación para la sostenibilidad y el consumo responsable, el respeto mutuo y la cooperación entre iguales”.

Objetivos de etapa “Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad.”

Concreción en las diferentes competencias, saberes básicos o criterios de evaluación de las diferentes materias.

Decreto Foral 72/2022, de 29 de junio, por el que se establece el currículo de las enseñanzas de la etapa de bachillerato en la Comunidad Foral de Navarra.

Objetivos de etapa (b y d):

Consolidar una madurez personal, afectivo-sexual y social que les permita actuar de forma respetuosa, responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades de mujeres y hombres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes, así como el reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres en la historia e impulsar la igualdad real y la no discriminación por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad de género o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Las garantías del adecuado proceso formativo proceden del cumplimiento de la legislación actual y la consideración de las recomendaciones de organismos como la UNESCO u OMS en relación con educación afectivo sexual.

En Pamplona, a 17 de junio de 2025

El Consejero de Educación: Carlos Gimeno Gurpegui

11-25/PES-00205. Pregunta sobre el programa Emanzipa**CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra.D.^a María Teresa Nosti Izquierdo sobre el programa Emanzipa sobre el programa Emanzipa, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 71 de 30 de mayo de 2025.

Pamplona, 16 de junio de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dña. María Teresa Nosti Izquierdo, sobre petición 11-25/PES-00205, informa lo siguiente:

Pregunta: ¿Tiene previsto el Gobierno de Navarra revisar próximamente el límite máximo de 700 euros mensuales para acceder a las ayudas del programa Emanzipa, habida cuenta de que dicho importe está desfasado respecto a los precios reales del mercado de alquiler en zonas urbanas como Pamplona, Burlada o Tudela?

La aprobación de la declaración de zonas de mercado residencial tensionado en Navarra viene acompañada de un plan de medidas para esas zonas que contribuirá a rebajar la tensión en el

conjunto del sistema de la vivienda en la Comunidad Foral. Este plan incluye varias medidas relacionadas con el programa Emanzipa, entre ellas, la realización de un estudio para analizar la necesidad de modificar la renta máxima de arrendamiento permitida para poder acceder al programa. Esta variable constituye uno de los focos de Emanzipa y se considera relevante adecuar dicho foco a las circunstancias socioeconómicas de cada momento.

Pregunta: ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno de Navarra para adaptar los requisitos económicos del programa Emanzipa a la realidad de los jóvenes con empleos precarios o discontinuos que quedan fuera por superar mínimamente el umbral establecido?

Como se ha señalado en el apartado anterior, el plan de medidas para las zonas de mercado tensionado incluye entre sus determinaciones la necesidad de elaborar un estudio que analice las condiciones económicas del programa. Serán las conclusiones a las que se llegue en ese estudio las que determinarán las actuaciones que se deban realizar.

Pregunta: ¿Puede el Gobierno facilitar el número de solicitudes presentadas al programa Emanzipa en los últimos tres años, desglosando cuántas han sido denegadas y los motivos más frecuentes de denegación?

El número de solicitudes presentadas y denegadas desde el año 2022 se puede ver en la siguiente tabla:

	SOLICITUDES PRESENTADAS	SOLICITUDES DENEGADAS
2022	3.026	592
2023	3.084	671
2024	3.219	892

En cuanto a los motivos más frecuentes de denegación, en el año 2022 el primer motivo fue no llegar a los ingresos mínimos (118), el segundo no justificar ingresos (98) y el tercero superar los ingresos máximos (90). En el año 2023, el primer motivo de denegación fue la no coincidencia de los datos de la solicitud con los del contrato de arrendamiento (122), el segundo no haber justificado la composición de su unidad familiar (99) y el tercero

superar los ingresos máximos permitidos (80). En el año 2024, el primer motivo de denegación fue la falta de justificación de ingresos (147), el segundo no justificar la composición de su unidad familiar (133) y el tercero la no correspondencia de los datos incluidos en la solicitud con el contrato de arrendamiento presentado (117).

Pregunta: ¿Qué mecanismos de simplificación administrativa o mejora de la accesibilidad está

considerando el Gobierno para facilitar el acceso de los jóvenes a esta ayuda?

En las próximas semanas se publicará la renovada página web de la Dirección General de Vivienda dentro del portal navarra.es, en la que se ha hecho un esfuerzo por mejorar todo el sistema de información, de tal forma que esta aparezca de forma más clara y comprensible y sea más fácil localizarla, mejorando así, el aspecto de la interfaz, la usabilidad y la experiencia de las personas usuarias. Se trata de una primera fase, en la que se ha migrado solamente parte del contenido total de la antigua web, y que se completará, próximamente, en fases sucesivas.

También en materia de mejora de la información se está trabajando con el Instituto Navarro de la Juventud para que el personal técnico que atiende los puntos de información para personas jóvenes, más de una treintena repartidos por toda la geografía foral, asesore y oriente a las personas jóvenes que así lo soliciten sobre las características de este programa y los requisitos y pasos para acceder al mismo.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

En Pamplona, 16 de junio de 2025

Vicepresidenta Tercera y Consejera de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias: Begoña Alfaró García

11-25/PES-00206. Pregunta sobre el anuncio de 280 viviendas públicas de alquiler en Pamplona

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Teresa Nosti Izquierdo sobre el anuncio de 280 viviendas públicas de alquiler en Pamplona, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 71 de 30 de mayo de 2025.

Pamplona, 20 de junio de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias del Gobierno de Navarra, en relación con la petición de información (11-25/PES-00206), formulada por la Parlamentaria Foral no adscrita D.^a María Teresa Nosti Izquierdo, en la que se solicita:

¿Cuáles son los plazos estimados para la licitación, construcción y adjudicación de las 280 viviendas públicas de alquiler anunciadas en Pamplona, y cuántas de ellas estarán efectivamente disponibles para jóvenes antes de finalizar la legislatura?

En octubre de 2024 el Ayuntamiento de Pamplona/Iruña y el Gobierno de Navarra, suscribie-

ron un Protocolo General para la colaboración interadministrativa en la ejecución de actuaciones de promoción de vivienda de alquiler protegida, de acuerdo con las previsiones del “Plan Municipal de Vivienda Asequible”, 2024-2030. Dicho Protocolo prevé el desarrollo de tres parcelas dotacionales para la construcción de viviendas protegidas, con una capacidad aproximada de 280 viviendas de alquiler.

Nasuvinsa se encarga de la ejecución y gestión de la promoción de las viviendas, mediante la concesión directa del uso de las parcelas por parte del Ayuntamiento de Pamplona/Iruña. En este sentido, Nasuvinsa contempla el desarrollo de estas actuaciones, con la siguiente previsión temporal:

Parcela AC-6 Arrosadía (Fase 1): 60 viviendas aproximadamente.

Licitación proyecto: Segunda mitad de junio 2025.

Licitación construcción: 1er trimestre 2026.

Inicio construcción: 1er trimestre 2027.

Adjudicación a arrendatarios: 4º trimestre 2028.

Parcela AC-6 Arrosadía-(Fase 2): 28 viviendas aprox.

Licitación construcción: 3er trimestre 2027.
 Inicio construcción: 3er trimestre 2028.
 Adjudicación a arrendatarios: 2º trimestre 2030.
 Parcela CI-01 ARS-3 (PEAU Milagrosa): 120 viviendas aprox.

Licitación construcción: 3er trimestre 2027.
 Inicio construcción: 3er trimestre 2028.
 Adjudicación a arrendatarios: 2º trimestre 2030.
 Parcelas AP(SU)-2 y AP-1 ARS3 (Arrosadía) / J-F (Azpilagaña): 60 viviendas aprox.

(posible incremento hasta las 90 previstas en el protocolo).

Licitación construcción: 3er trimestre 2027.
 Inicio construcción: 3er trimestre 2028.
 Adjudicación a arrendatarios: 2º trimestre 2030.

¿Por qué motivo no se ha reservado el 100% de las viviendas mencionadas a población joven, cuando uno de los objetivos declarados del proyecto es facilitar el acceso a la vivienda a este colectivo especialmente afectado por la precariedad habitacional?

El Protocolo suscrito determina que al menos el 65% de las viviendas construidas estarán destinadas a jóvenes empadronados/as en Pamplona/Iruña. No se ha reservado el 100 % de las viviendas a pobla-

ción joven, habida cuenta que existen otros colectivos que también necesitan acceso a vivienda en alquiler protegido. En este sentido, se pretende satisfacer las distintas necesidades habitacionales existentes en Pamplona/Iruña.

Prueba de ello, por ejemplo, la proposición de la Ley Foral por el Derecho a la Vivienda Asequible, actualmente en tramitación parlamentaria, la cual prevé reservas de viviendas no solo para jóvenes menores de 35 años, sino también para personas mayores de 60 años, reconociendo así la demanda de este sector de población.

Sin perjuicio de ello, es preciso tener en cuenta que hasta el momento en que se produzca la calificación definitiva de las viviendas cabrá la posibilidad de incluir un mayor porcentaje de viviendas dentro del programa de Alquiler Joven (menores de 35 años), con una calificación específica para tal destino. En dicho momento, se evaluarán diversos factores, entre los que se encontrará la demanda de vivienda de alquiler en censo entre los diferentes grupos de edad.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

En Pamplona, 20 de junio de 2025

Vicepresidenta Tercera y Consejera de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias: Begoña Alfaro García

11-25/PES-00207. Pregunta sobre el programa de subvención a la compra de vivienda usada en municipios de menos de 5.000 habitantes

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Teresa Nosti Izquierdo sobre el programa de subvención a la compra de vivienda usada en municipios de menos de 5.000 habitantes, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 71 de 30 de mayo de 2025.

Pamplona, 16 de junio de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias del Gobierno de Navarra, en relación con la petición de información formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra doña María Teresa Nosti Izquierdo, petición 11-25/PES-00207, informa lo siguiente:

1. ¿Cuántos jóvenes menores de 35 años han accedido a la subvención para la compra de vivienda usada en municipios de menos de 5.000 habitantes desde la entrada en vigor de dicha ayuda, y qué valoración hace el Gobierno de su efectividad real?

Datos de subvenciones aprobadas a menores de 35 años para la compra de vivienda usada en municipios de menos de 5.000 habitantes desde la entrada en vigor de dicha ayuda:

Solicitudes aprobadas 2023	45 (35 individuales y 10 con dos solicitantes)
Solicitudes aprobadas 2024	79 (60 individuales y 19 de dos solicitantes)
Solicitudes aprobadas 2025 (hasta 30/04)	31 (27 individuales y 4 de dos solicitantes)
TOTAL	155

2. ¿Qué medidas complementarias prevé el Gobierno de Navarra para garantizar que las personas jóvenes que accedan a la compra de vivienda en zonas rurales cuenten con condiciones adecuadas de conectividad, transporte público y oportunidades laborales?

La implementación de este tipo de medidas complementarias relativas a la conectividad, transporte público y oportunidades laborales no corresponde a las competencias propias de este

Departamento, debiendo ser previstas o, en su caso, analizadas por las unidades correspondientes. Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

En Pamplona, 16 de junio de 2025

Vicepresidenta Tercera y Consejera de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias: Begoña Alfaro García

11-25/PES-00208. Pregunta sobre las relaciones del Servicio Navarro de Salud con la empresa farmacéutica Teva

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Guzmán Pérez sobre las relaciones del Servicio Navarro de Salud con la empresa farmacéutica Teva, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 71 de 30 de mayo de 2025.

Pamplona, 5 de junio de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la petición de información formulada por el parlamentario foral Carlos Guzmán Pérez, adscrito al Grupo Parlamentario Contigo Navarra – Zurekin Nafarroa, sobre si 1. ¿Se plantea el Gobierno de Navarra indicar al Servicio Navarro de Salud que deje de comprar productos

a TEVA -los cuales tienen en su inmensa mayoría sustitución en el mercado- como modo de no contribuir a la normalización de las relaciones con Israel mientras sostiene un genocidio en la Franja de Gaza y aumenta la espiral de violencia en toda Palestina; mientras amplía la ocupación ilegal en zonas como Cisjordania donde TEVA también sostiene parte de la infraestructura; mientras se sostienen las políticas de apartheid? 2. ¿En qué plazo y con qué agenda puede trabajar el Gobierno de Navarra para suspender todas las relaciones con la empresa israelí TEVA? 3. ¿Con la actual ley foral de compra pública y los aspectos apuntados en materia de Derechos Humanos, acaso no se puede considerar en los futuros pliegos y licitaciones un supuesto de exclusión atendiendo a los dictámenes de la CIJ y otros organismos internacionales? (11-25/PES-00208), informa lo siguiente.

Tal y como se ha manifestado públicamente en los últimos días, desde el Departamento de Salud se está llevando a cabo un análisis de los

contratos que se tiene con empresas farmacéuticas de origen israelí que tengan vinculación con el Gobierno de Netanyahu.

En el marco del plazo estipulado de vencimiento o prórroga de esos acuerdos, se procederá al recambio de los productos y al reemplazo de los servicios referidos priorizando en todo momento que tal sustitución no perjudique a la ciudadanía navarra.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 5 de junio de 2025

El Consejero de Salud: Fernando Domínguez Cunchillos

11-25/PES-00209. Pregunta sobre el nuevo edificio de Ciencias de la Salud de la UPNA

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Cristina López Mañero sobre el nuevo edificio de Ciencias de la Salud de la UPNA, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 71 de 30 de mayo de 2025.

Pamplona, 18 de junio de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Universidad, Innovación y Transformación Digital del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D.^a Cristina López Mañero, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro

(UPN), Sobre Nuevo edificio de Ciencias de la Salud de la UPNA (PES-11-25/00209).

Desde la Universidad Pública de Navarra nos trasladan que las obras de construcción del edificio que albergará la facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Pública de Navarra van conforme a lo establecido, por lo que esperamos que el fin de obra sea durante el próximo verano.

No obstante, la adecuación, el mobiliario del edificio, así como la actividad educativa se realizará de manera progresiva a lo largo del próximo curso 25-26.

Es cuanto informo cumpliendo los plazos y lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 17 de mayo de 2025

El Consejero de Universidad, Innovación y Transformación Digital: Juan Luis García Martín

11-25/PES-00210. Pregunta sobre situación de los SAD de titularidad municipal, con respecto a lo estipulado en el punto 5 del Acuerdo programático para un Gobierno de Navarra progresista y plural 2023-2027

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Isabel Aramburu Bergua sobre situación de los SAD de titularidad municipal, con respecto a lo estipulado en el punto 5 del Acuerdo programático para un Gobierno de Navarra progresista y plural 2023-2027, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 71 de 30 de mayo de 2025.

Pamplona, 17 de junio de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Isabel Aramburu Bergua, adscrita al Grupo Parlamentario Geroa Bai, en la que solicita (11-25/PES-00210):

¿En qué situación se encuentra cada uno de los Servicios de Atención a Domicilio de titularidad municipal, con respecto a lo estipulado en el punto 5 del Acuerdo Programático para un Gobierno de Navarra Progresista y Plural 2023-2028?

5. “Mantener la gestión pública del SAD ampliando su atención a mañanas, tardes, fines de semana y festivos.”

Tiene el bien de informar lo siguiente:

Son varias las medidas implementadas al objeto de dar cumplimiento al punto 5 del Acuerdo Programático.

1. Convenios de colaboración firmados entre el Departamento de Derechos Sociales y cada una de las Entidades Locales titulares de Servicios Sociales de base, en materia de programas y financiación para el periodo comprendido entre enero de 2024 y diciembre de 2027, y sus correspondientes Adendas anuales, al amparo del Decreto Foral 48/2020, de 15 de julio, por el que se regulan los programas básicos y el sistema de financiación de los servicios sociales de base.

2. Convocatorias de subvención a entidades locales titulares de Servicios Sociales de Base para el refuerzo de los Servicios de Atención a Domicilio. Hasta la fecha se han gestionado tres convocatorias de subvención para los ejercicios 2023; 2024 y 2025. Adjunto se remiten Ordenes Forales de aprobación de la convocatoria y BBRR, y sus correspondientes resoluciones de concesión.

3. Puesta en marcha, a modo de pilotaje, de un Equipo Multidisciplinar de Intervención en Promoción de la Autonomía (EMIPA) con objeto de complementar los programas básicos de atención primaria dirigido específicamente a la promoción de la autonomía y atención a la dependencia en el Área de Tudela. La información referente a esta medida se ha aportado en respuesta a su petición de información (11-25/PEI-00499).

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 17 de junio de 2025

La consejera de Derechos Sociales,

Economía Social y Empleo: María Carmen Maeztu Villafranca

11-25/PES-00211. Pregunta sobre la estructura organizativa de la empresa pública Tracasa Instrumental

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Ángel Ansa Echegaray sobre la estructura organizativa de la empresa pública Tracasa Instrumental, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 71 de 30 de mayo de 2025.

Pamplona, 18 de junio de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Universidad, Innovación y Transformación Digital del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Angel Ansa Echegaray, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), Sobre Estructura organizativa de la empresa pública Tracasa Instrumental (PES-11-25/00211).

En relación con la misma:

En junio de 2019 el número de departamentos era 4, mientras que en junio de 2023 el número de departamentos era 8. La diferencia no corresponde a departamentos de nueva creación. En los cuatro casos son áreas de la empresa que ya existían en 2019 y que en 2023 se denominan departamentos.

Entre las dos fechas planteadas en la pregunta (junio de 2019 y junio de 2023) se incrementó la carga de trabajo y la complejidad de los encargos.

La cifra de ventas en 2019 fue 18,7 millones de euros, mientras que en 2023 alcanzó los 32,9 millones de euros. La plantilla media de Tracasa Instrumental en 2019 estuvo formada por 359 personas, mientras que en 2023 se situó en 572 personas.

Es cuanto informo cumpliendo los plazos y lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 17 de mayo de 2025

El Consejero de Universidad, Innovación y Transformación Digital: Juan Luis García Martín

11-25/PES-00212. Pregunta sobre las relaciones del Servicio Navarro de Salud con la empresa farmacéutica TEVA

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Miren Itxaso Soto Díaz de Cerio sobre las relaciones del Servicio Navarro de Salud con la empresa farmacéutica TEVA, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 71 de 30 de mayo de 2025.

Pamplona, 5 de junio de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la petición de información formulada por la parlamentaria foral Itxaso Solo Díaz de Cerio, adscrita al Grupo Parlamentario Geroa Bai, sobre si 1. ¿Se plantea el Gobierno de Navarra indicar al Servicio Navarro de Salud que deje de comprar productos a TEVA -los cuales tienen en su inmensa mayoría sustitución en el mercado- como modo de no contribuir a la normalización de las relaciones con Israel mientras sostiene un genocidio en la Franja de Gaza y aumenta la espiral de violencia en toda Palestina; mientras amplía la ocupación ilegal en zonas como Cisjordania donde

TEVA también sostiene parte de la infraestructura; mientras se sostienen las políticas de apartheid? 2. ¿En qué plazo y con qué agenda puede trabajar el Gobierno de Navarra para suspender todas las relaciones con la empresa israelí TEVA? 3. ¿Con la actual ley foral de compra pública y los aspectos apuntados en materia de Derechos Humanos, acaso no se puede considerar en los futuros pliegos y licitaciones un supuesto de exclusión atendiendo a los dictámenes de la CIJ y otros organismos internacionales? (11-25/PES-00212), informa lo siguiente.

Tal y como se ha manifestado públicamente en los últimos días, desde el Departamento de Salud se está llevando a cabo un análisis de los contratos que se tiene con empresas farmacéuticas de origen

israelí que tengan vinculación con el Gobierno de Netanyahu.

En el marco del plazo estipulado de vencimiento o prórroga de esos acuerdos, se procederá al recambio de los productos y al reemplazo de los servicios referidos priorizando en todo momento que tal sustitución no perjudique a la ciudadanía navarra.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 5 de junio de 2025

El Consejero de Salud: Fernando Domínguez Cunchillos

11-25/PES-00213. Pregunta sobre reuniones del Consejero de Cohesión Territorial con Antxon Alonso Egurrola

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr.D. José Javier Esparza Abaurrea sobre reuniones del Consejero de Cohesión Territorial con Antxon Alonso Egurrola, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 71 de 30 de mayo de 2025.

Pamplona, 16 de junio de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Esparza Abaurrea, adscrito al Grupo Parlamentario "Unión del Pueblo Navarro (UPN)", sobre las posibles reuniones mantenidas por el Consejero de Cohesión Territorial con el señor Antxon Alon-

so Egurrola (11-25/PES-00213)", informa lo siguiente:

El consejero de Cohesión Territorial, Óscar Chivite, no se ha reunido con el señor Antxon Alonso Egurrola.

No se tiene constancia de la agenda del ejercicio anterior.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra, señalando que, en virtud de lo establecido en la legislación de protección de datos, únicamente se podrá utilizar el contenido que le ha sido entregado, para los fines previstos en el artículo 14 del Reglamento del Parlamento de Navarra, estando obligado a la observancia de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

Pamplona, 16 de junio de 2025

El Consejero de Cohesión Territorial: Óscar Chivite Cornago

11-25/PES-00214. Pregunta sobre sobre avances en el reconocimiento y reparación para las víctimas de abusos de la Iglesia católica

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Irati Jiménez Aragón sobre sobre avances en el reconocimiento y reparación para las víctimas de abusos de la Iglesia católica, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 74 de 6 de junio de 2025.

Pamplona, 24 de junio de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Interior, Función Pública y Justicia del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Irati Jiménez Aragón, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, que realiza la siguiente pregunta escrita al Gobierno de Navarra (11-25/PES-00214), informa lo siguiente:

1. ¿Qué avances se han dado por parte de la Iglesia católica en Nafarroa en aras a la reparación de las víctimas de agresiones sexuales en el seno de la Iglesia católica?

La Dirección General de Justicia desconoce si ha habido avances por parte de la Iglesia católica en la reparación de las víctimas de agresiones sexuales ocurridas en su seno, siendo éste un tema que atañe únicamente a la propia Iglesia.

2. ¿Ha accedido la Iglesia católica a indemnizar a aquellas víctimas reconocidas por parte de la Comisión de reconocimiento de las víctimas de ataques contra la integridad física, la indemnidad y la libertad sexual en el ámbito de la Iglesia católica?

La labor de la Comisión de Reconocimiento a Víctimas de Abusos en la Iglesia de Navarra con-

siste en el reconocimiento o no reconocimiento, en su caso, a las víctimas, concluyendo ahí su función. Se desconoce por tanto si la Iglesia ha indemnizado a alguna de ellas al tratarse de un ámbito que excede el desempeño de esta Comisión.

3. ¿Ha establecido el Gobierno de Navarra algún criterio para llevar a cabo esa indemnización?

No, pues la misma se circunscribe al ámbito interno de la Iglesia.

4. ¿Qué mecanismos ha previsto el Gobierno de Navarra para garantizar a las víctimas la indemnización por parte de la Iglesia católica, tras haber comunicado la Iglesia católica su intención de dar pasos en ese reconocimiento?

El Gobierno de Navarra no ha previsto mecanismos para ello ya que, como se ha explicado, se trata de una relación entre dos partes privadas.

5. A su vez, el arzobispo informaba que la indemnización “correspondería según el derecho penal siguiendo baremos de alguna conferencia episcopal europea” y con la ayuda de la comisión de la Conferencia Episcopal, así pues, ¿les consta que los criterios para calcular la indemnización por parte de la Iglesia católica serán acordes a lo recogido por la Comisión?

Como se ha indicado previamente en esta iniciativa parlamentaria, el trabajo de la Comisión de Reconocimiento a Víctimas de Abusos en la Iglesia de Navarra se limita a reconocer o no a un/a solicitante como víctima, sin que en ningún momento entre en sus funciones fijar una indemnización o establecer criterios sobre la que pueda establecer la Iglesia.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 24 de junio de 2025

La Consejera de Interior Función Pública y Justicia: M^a Amparo López Antelo

11-25/PES-00215. Pregunta sobre sobre relación contractual entre el Departamento de Salud y TEVA

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Irati Jiménez Aragón, sobre relación contractual entre el Departamento de Salud y TEVA, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 74 de 6 de junio de 2025.

Pamplona, 5 de junio de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la petición de información formulada por la parlamentaria foral Irati Jiménez Aragón, adscrita al grupo EH Bildu, sobre si 1. ¿Se plantea el Gobierno de Navarra indicar al Servicio Navarro de Salud que deje de comprar productos a TEVA -los cuales tienen en su inmensa mayoría sustitución en el mercado- como modo de no contribuir a la normalización de las relaciones con Israel mientras sostiene un genocidio en la Franja de Gaza y aumenta la espiral de violencia en toda Palestina; mientras amplía la ocupación ilegal en zonas como Cisjordania donde TEVA también sostiene parte de la infraestructura; mientras se sostienen las políticas de

apartheid? 2. ¿En qué plazo y con qué agenda puede trabajar el Gobierno de Navarra para suspender todas las relaciones con la empresa israelí TEVA? 3. ¿Con la actual ley foral de compra pública y los aspectos apuntados en materia de Derechos Humanos, acaso no se puede considerar en los futuros pliegos y licitaciones un supuesto de exclusión atendiendo a los dictámenes de la CIJ y otros organismos internacionales? (11-25/PES-00215), informa lo siguiente.

Tal y como se ha manifestado públicamente en los últimos días, desde el Departamento de Salud se está llevando a cabo un análisis de los contratos que se tiene con empresas farmacéuticas de origen israelí que tengan vinculación con el Gobierno de Netanyahu.

En el marco del plazo estipulado de vencimiento o prórroga de esos acuerdos, se procederá al recambio de los productos y al reemplazo de los servicios referidos priorizando en todo momento que tal sustitución no perjudique a la ciudadanía navarra.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 5 de junio de 2025

El Consejero de Salud: Fernando Domínguez Cunchillos

11-25/PES-00216. Pregunta sobre reuniones del gobierno con Joseba Antxon Alonso Egurrola

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por Sr. D. Javier García Jiménez sobre e reuniones del gobierno con Jose-

ba Antxon Alonso Egurrola, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 74 de 6 de junio de 2025.

Pamplona, 24 de junio de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Contestación del Consejero de Cohesión Territorial

El Consejero de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez, adscrito al Grupo Parlamentario “Partido Popular de Navarra (PPN)”, sobre las posibles reuniones mantenidas entre miembros del Gobierno con Joseba Antxon Alonso Egurrola (11-25/PES-00216)”, informa lo siguiente:

Ningún director general del Departamento de Cohesión Territorial, ni el consejero del mismo, se ha reunido con el señor con Joseba Antxon Alonso Egurrola durante la actual legislatura.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra, señalando que, en virtud de lo establecido en la legislación de protección de datos, únicamente se podrá utilizar el contenido que le ha sido entregado, para los fines previstos en el artículo 14 del Reglamento del Parlamento de Navarra, estando obligado a la observancia de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales

Pamplona-Iruñea, 24 de junio de 2025

El Consejero de Cohesión Territorial: Óscar Chivite Cornago

Contestación de la Consejera de Cultura, Deporte y Turismo

La Consejera de Cultura, Deporte y Turismo del Gobierno de Navarra, en relación a la Pregunta escrita formulada por el Parlamentario Foral D. Javier García Jiménez, adscrito al Grupo Parlamentario Partido Popular de Navarra (11-25/PES-00216) en la que pregunta sobre si algún miembro del gobierno ha mantenido una reunión, o encuentro con el señor Joseba Antxon Alonso Egurrola, tiene el honor de informarle lo siguiente:

– El Departamento no ha mantenido reunión alguna con el señor Antxon Alonso Egurrola.

Es lo que puedo informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra

Pamplona, a 20 de junio de 2025

La Consejera de Cultura, Deporte y Turismo: Rebeca Esnaola Bermejo

Contestación de la Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo

La Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez, adscrito al Grupo Parlamentario Partido Popular de Navarra, en la que solicita (11-25/PES-00216):

¿Algún miembro del gobierno ha mantenido una reunión, o encuentro con el señor Joseba Antxon Alonso Egurrola? En caso de haberse producido, fecha, lugar y asistentes.

Tiene el bien de informar lo siguiente:

Ni la Consejera Maeztu, ni las personas responsables de las direcciones generales u organismos autónomos del departamento han mantenido reuniones con Joseba Antxon Alonso Egurrola. Tampoco constan reuniones de otras personas del departamento.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 20 de junio de 2025

La Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo: María Carmen Maeztu Villafra

Contestación del Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente

El Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en relación a la pregunta escrita 11-25/PES-00216 solicitada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. Don Javier García Jiménez, adscrito al Grupo Parlamentario Partido Popular de Navarra, sobre las reuniones del gobierno con Joseba Antxon Alonso Egurrola, tiene el honor de remitirle la siguiente información:

En el ejercicio habitual de sus funciones como titular del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, este Consejero se ha reunido en tres ocasiones con el Sr. Alonso Egurrola, en calidad éste de representante de la empresa Acciona. En dos de estos encuentros, celebrados los días 6 de septiembre y 13 de noviembre de 2023, el objeto de los mismos fue hacer seguimiento del desarrollo del proyecto Mina Muga y las posibles afecciones medioambientales de sus obras.

En el tercero, celebrado el 6 de noviembre de 2023 en el Palacio de Navarra a petición de Forestalia, también participaron el Vicepresidente primero y Consejero de Presidencia, Félix M^a

Taberna; el presidente Forestalia Fernando Samper, los representantes de esta misma empresa Carlos Ontañón, Luis Marruedo y Julio Tejedor, y el objeto de la reunión fue analizar las autorizaciones administrativas estatales al proyecto de despliegue de líneas de alta tensión que promueve este grupo.

Asimismo, y a iniciativa e invitación de los organizadores del congreso EDIFICA sobre construcción sostenible y para tratar sobre este evento, el Consejero Aierdi participó en un almuerzo en el Palacio de Baluarte el 20 de septiembre de 2023, al que también asistieron el promotor del evento, Koldo Monreal; el Director General del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana Francisco Javier Martín; el Vicepresidente Taberna; los representantes del Consorcio Passivhaus Sr. Del Río y Sr. Medina; así como los representantes de Acciona, firma patrocinadora del evento, Sr. Montes de Frutos, Sr. Ruiz y Sr. Alonso Egurrola.

Es cuanto tengo el honor de informar a V.E., en cumplimiento del artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra

En Pamplona, 23 de junio de 2025

El Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente: José María Aierdi Fernández de Barrena

Contestación del Consejero del Departamento de Economía y Hacienda

El Consejero del Departamento de Economía y Hacienda, en relación a la Pregunta escrita formulada por D. Javier García Jiménez, parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario Partido Popular, registrada con número de salida del Parlamento de Navarra 202504530, de 3 de junio de 2025, (11-25/PES-00216), solicitando información por posibles reuniones o encuentros con Joseba Antxon Alonso Egurrola, tiene el honor de informarle de que el Consejero de Economía y Hacienda no ha mantenido ninguna reunión o encuentro con dicha persona.

Es cuanto tengo el honor de informar a V.E. en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 24 de junio de 2025.

El Consejero de Economía y Hacienda: José Luis Arasti Pérez

Contestación del Consejero de Educación

En relación con la pregunta escrita 11-25-PES-00216, presentada por el grupo parlamentario Partido Popular de Navarra, el Consejero de Educación, informa:

El consejero de Educación no ha mantenido ninguna reunión con Joseba Antxon Alonso Egurrola.

En Pamplona, a 24 de junio de 2025

El Consejero de Educación: Carlos Gimeno Gurpegi

Contestación del Consejero de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial

El Consejero de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez adscrito al Grupo Parlamentario "Partido Popular de Navarra (PPN)", sobre reuniones mantenidas con el señor Joseba Antxon Alonso Egurrola (11-25/PES-00216)", informa lo siguiente:

Ningún miembro del Departamento de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial del Gobierno de Navarra ha mantenido reunión o encuentro alguno con el señor Joseba Antxon Alonso Egurrola.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 18 de junio de 2025

El Consejero de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial: Mikel Irujo Amezaga

Contestación de la Consejera de Interior, Función Pública y Justicia

La Consejera de Interior, Función Pública y Justicia del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Partido Popular de Navarra (PPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, que realiza la siguiente pregunta escrita al Gobierno de Navarra (11-25/PES-00216), informa lo siguiente:

1. ¿Algún miembro de Gobierno ha mantenido una reunión, o encuentro con el señor Joseba Antxon Alonso Egurrola? En caso de haberse producido, fecha, lugar y asistentes.

La consejera de Interior, Función Pública y Justicia, Amparo López Antelo, no ha mantenido reunión o encuentro alguno con la persona mencionada.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona / Iruña, 24 de junio de 2025

La Consejera de Interior Función Pública y Justicia: M^a Amparo López Antelo

Contestación de la Vicepresidenta II y Consejera de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera

La Vicepresidenta II y Consejera de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera, en relación con la PES-216 realizada por Don Javier García Jiménez, miembro de las Cortes de Navarra, y portavoz del Grupo Parlamentario Partido Popular de Navarra (PPN) y al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta escrita dirigida al Gobierno de Navarra:

¿Algún miembro del gobierno ha mantenido una reunión, o encuentro con el señor Joseba Antxon Alonso Egurrola?

Tiene el honor de responderle lo siguiente:

Le comunicamos que la vicepresidenta II, Ana Olo Hualde, no ha mantenido ningún encuentro, ni reunión, con el Sr. Joseba Antxon Alonso Egurrola, desde el comienzo de su legislatura en 2015 en diferentes cargos de autoridad en Gobierno de Navarra, hasta hoy en día.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, 16 de junio de 2025

La vicepresidenta II y consejera de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera : Ana Olo Hualde

Contestación del Consejero de Presidencia e Igualdad

En relación con la pregunta para su contestación por escrito (PES-00216) formulada por el Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Partido popular de Navarra, en la que se solicita al Gobierno de Navarra la siguiente información:

¿Algún miembro del gobierno ha mantenido una reunión, o encuentro con el señor Joseba Antxon Alonso Egurrola?

En caso de haberse producido, fecha, lugar y asistentes.

El Gobierno de Navarra desde febrero de 2024 hace pública su agenda institucional de miembros del Gobierno de Navarra y altos cargos del mismo. Por lo que, la información que me solicita la puede disponer en la página web.

Tal y como se le remitió al Señor Esparza Abaurrea (G.P. de Unión del Pueblo Navarro), con fecha 18 de junio de 2024, en la iniciativa 11-24/PES-00272, me cabe señalar la siguiente relación de reuniones o encuentros como miembro del Gobierno de Navarra, tal como me solicita:

Con ocasión del Congreso EDIFICA, el 20 de septiembre de 2023, a invitación de dicho congreso se mantuvo un almuerzo en el Palacio de Congresos y Auditorio de Navarra, Baluarte a iniciativa de los organizadores. La temática versó sobre construcción sostenible. Asistieron al mismo, el Sr. Monreal, promotor de Edifica, Sr. Montes de Frutos y el Sr. Ruiz, ambos de Acciona, el Sr. Alonso Egurrola, el consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, el Sr. Ayerdi Fernández de Barrena, el Sr. Martín del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, el Sr. del Río y el Sr. Medina ambos del Consorcio Passivhaus.

El pasado 29 de septiembre de 2023, a petición del Sr. Alonso, tuvo lugar un encuentro entre el que suscribe, Vicepresidente primero y Consejero de Presidencia e Igualdad y el mencionado Sr. Alonso Egurrola. En el mismo, se intercambiaron reflexiones en el contexto del recién conformado gobierno de la Comunidad Foral.

El 6 de noviembre de 2023 en el Palacio de Navarra, a petición de la empresa Forestalia, tuvo lugar un encuentro. En el mismo participaron, el que suscribe, el Vicepresidente primero y Consejero de Presidencia, Sr. Taberna; el consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, el Sr. Ayerdi Fernández de Barrena, el presidente Forestalia Sr. Samper, los representantes de esta misma empresa: Sr. Ontañón, Sr. Marruedo y el Sr. Tejedor y el Sr. Alonso Egurrola. El objeto de la reunión fue analizar las autorizaciones administrativas estatales al proyecto de despliegue de líneas de alta tensión que promueve este grupo.

Además, desde la remisión de la citada respuesta, tal y como consta en la agenda pública institucional, se ha producido un encuentro el 19 de febrero de 2025, a las 18:30 horas en el Pala-

cio de Navarra (despacho del Vicepresidente primero) a petición del señor Alonso.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 24 de junio de 2025

El Consejero de Presidencia e Igualdad: Félix Taberna Monzón

Contestación de la Presidenta de Navarra

En relación con la pregunta (11-25/PES-00216) realizada por Don Javier García Jiménez, miembro de las Cortes de Navarra y portavoz del Grupo Parlamentario Partido Popular de Navarra (PPN):

¿Algún miembro del gobierno ha mantenido una reunión, o encuentro con el señor Joseba Antxon Alonso Egurrola?

Puesto que no existe un registro oficial de la agenda anterior a la implementación de la Agenda Pública en febrero de 2024, fruto del repaso exhaustivo de agendas personales, correos electrónicos y otra documentación manuscrita, existe constancia de cuatro encuentros de María Chivite Navascués como Presidenta del Gobierno de Navarra con el señor Alonso Egurrola. Todos ellos en el ejercicio habitual de sus funciones y dentro de la normal relación con personas vinculadas a proyectos empresariales de especial relevancia para la Comunidad Foral

– El 24 de julio de 2020. Reunión en el Palacio de Navarra. Asunto: desarrollo de las obras del Archivo.

– El 20 de octubre de 2020. Reunión en el Palacio de Navarra. A esta reunión se incorporaron Justo Vicente Pelegrini y Félix González Yague, de la empresa Acciona. Asunto: proyecto Ciudad Circular.

– El 21 de abril de 2021. Reunión en el Palacio de Navarra. Asunto: avance del proyecto Mina Muga.

– Y el 17 de septiembre de 2021. Reunión en el Palacio de Navarra. Asunto: avance del proyecto Mina Muga.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 24 de junio de 2025

Presidenta de Navarra: María Chivite Navascués

Contestación del Consejero de Salud

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la petición de información formulada por el parlamentario foral Javier García, adscrito al Grupo Parlamentario Partido Popular de Navarra, sobre si algún miembro del gobierno ha mantenido una reunión, o encuentro con el señor Joseba Antxon Alonso Egurrola (11-25/PES-00216), informa lo siguiente:

No he mantenido ningún encuentro con el señor Joseba Antxon Alonso Egurrola.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 24 de junio de 2025

El Consejero de Salud: Fernando Domínguez Cunchillos

Contestación del Consejero de Universidad, Innovación y Transformación Digital

El Consejero de Universidad, Innovación y Transformación Digital del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez, adscrito al Grupo Parlamentario Partido Popular de Navarra (PPN), Sobre Reuniones del gobierno con Joseba Antxon Alonso Egurrola (PES-11-25/00216).

Ningún alto cargo del Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital, ha mantenido ninguna reunión o encuentro alguno con el señor Joseba Antxon Alonso Egurrola.

Es cuanto informo cumpliendo los plazos y lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, 20 de mayo de 2025

El Consejero de Universidad, Innovación y Transformación Digital: Juan Luis García Martín

Contestación de la Vicepresidenta Tercera y Consejera de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias

La Consejera de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez adscrito al grupo parlamentario Partido Popular de Navarra (PPN), sobre petición 11-25/PES-000216, informa lo siguiente:

¿Algún miembro del gobierno ha mantenido una reunión, o encuentro con el señor Joseba Antxon Alonso Egurrola? En caso de haberse producido, fecha, lugar y asistentes.

Comunico que la Vicepresidenta 3ª y Consejera de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias, Begoña Alfaró García, no ha mantenido reunión o encuentro alguno con la persona mencionada.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

En Pamplona, 19 de junio de 2025

Vicepresidenta Tercera y Consejera de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias: Begoña Alfaró García